



FUNDACIÓN CARMEN ARNAU MURO

Para el estudio y difusión de la cultura de los pueblos de Siberia y Asia Central

Calle Santander, 18
45161 POLÁN (Toledo)
Tel.: 658 79 04 10

www.fundacioncarmenarnaumuro.org
info@fundacioncarmenarnaumuro.org

BASES DEL CONCURSO 2020

I El séptimo concurso internacional de **Minidocumentales Etnográficos** de la FUNDACIÓN CARMEN ARNAU MURO PARA EL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LOS PUEBLO DE SIBERIA Y ASIA CENTRAL, se celebrará en el MUSEO ETNOGRÁFICO de Polán (Toledo) el 13 de noviembre 2020.

II La temática deberá versar, desde unos valores de solidaridad, tolerancia, cultura de la paz y compromiso de igualdad de género, sobre modos de vida, tradiciones, oficios, artesanías, economía sostenible, respeto al medio ambiente y los seres vivos, es decir todos los aspectos de la diversidad de la cultura humana que preocupan en nuestros días. Habiendo uno de los premios específico para uno de los documentales que particularmente trate la temáticas de los pueblos de Siberia y Asia Central.

III Los **minidocumentales etnográficos** no serán anteriores al 2016.

IV La duración máxima de cada minidocumental, deberá ser de 12 minutos.

V A quien esté interesado en participar en el concurso, para inscribirse deberá elegir entre una de las siguientes modalidades:

- a) Inscribirse el minidocumental en MINIDOC VII a través de las plataformas:
www.clickforfestivals.com
www.festhome.com
- b) En caso de tener el minidocumental alojado en alguna página Web, enviar la dirección URL correspondiente a través de E-mail, a la siguiente dirección de correo electrónico de la Fundación: info@fundacioncarmenarnaumuro.org
- c) Enviar el documental directamente a nuestra fundación.

Los documentales presentados a concurso se exhibirán únicamente con fines didácticos, sin ánimo de lucro, en el propio museo o donde la fundación lleve a cabo alguna actividad.

VI Los originales serán en español. Si fueran en otros idiomas, deberán estar subtitulados al español.

VII Cada director o productor podrá presentar un máximo de 2 minidocumentales.

VIII El plazo de presentación será hasta el 11 de octubre 2020.

INSCRIPCIONES

IX Los concursantes se harán responsables del contenido de los minidocumentales que presenten al concurso, que respetaran la ley de de Propiedad Intelectual y no estarán afectados por ninguna reclamación legal. En cualquier caso, la organización no se hace responsable del contenido de los minidocumentales presentados al concurso.

X La fundación se hará cargo de los gastos de estancia y manutención (13 de noviembre del 2020) de los autores ganadores (dos personas por minidocumental seleccionado).

PREMIOS

XI 300 €, trofeo y diploma al documental en **relación con la paz.**

300€, trofeo y diploma a un **trabajo solidario**

300€, trofeo y diploma relativo al **hombre y la naturaleza**

300€, trofeo y diploma contra la **violencia de género**

300€ y diploma a **temática Siberia o Asia Central**

XII Los premios no serán acumulables.

XIII El jurado, compuesto por profesionales, se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios y sus decisiones serán inapelables.

ASPECTOS GENERALES

XIV La fundación queda autorizada a obtener copia de todos los minidocumentales presentados. No se hará reproducción o exhibición que persiga fines comerciales. Los minidocumentales no seleccionados serán utilizados para uso exclusivamente cultural y divulgativo de la fundación. Para los minidocumentales seleccionados a concursar, la comisión organizadora se reserva el derecho de difusión, exhibición pública y privada en cualquier parte del mundo por sí, o por terceros con expresa mención del autor de los documentales.

XV Las situaciones no previstas por las presentes bases serán resueltas en forma inapelable por la comisión organizadora.

XVI La inscripción de un minidocumental equivale a la aceptación de las condiciones de las presentes BASES, cuya interpretación y aplicación corresponde a la organización.

Toledo, 10 de Febrero del 2020

La Presidenta Carmen Arnau Muro